

## BASES CONVOCATORIA BECA EXTRAORDINARIA SAOM 2022

### BECA DR. RUIZ BORREGO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE MAMA

**Beca para un proyecto de Investigación en Cáncer de mama.** El objetivo de esta beca es fomentar la investigación básica y traslacional en una de las patologías oncológicas más frecuentes en nuestra Sociedad.

**Número de Becas:** 1

**Dotación económica:** 30.000 €

**Requisitos de los solicitantes:**

- Socio numerario de SAOM.
- Médicos Especialistas en Oncología Médica, con ejercicio profesional en Andalucía.
- Quedan excluidos como beneficiarios los miembros de la Junta Directiva de la SAOM y del propio Comité Científico evaluador.

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original.
- Área de Investigación: temas relacionados con el cáncer de mama.
- Proyectos coordinados o dirigidos en Unidades de Oncología Médica en Andalucía.
- Debe indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.

**Plazos de la convocatoria:**

- El 19 de abril de 2022 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SAOM.
- El 30 de julio de 2022 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Durante la segunda quincena de octubre de 2022 se fallarán las becas SAOM 2022.
- Durante el Congreso de SAOM 2022 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

**Presentación y Formato de la solicitud:**

Todas las solicitudes deberán enviarse a través del siguiente formulario y la documentación a adjuntar deberá ser en formato PDF:

[Haz clic para acceder al formulario](#)

#### Documentación requerida:

- CVA abreviado: siguiendo modelo normalizado del investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador.
- Título de licenciado en oncología médica
- Memoria del proyecto (máximo 10 folios Arial 12 doble espacio):
  - Título
  - Resumen (máximo 250 palabras).
  - Duración del proyecto: máximo 2 años.
  - Hipótesis y objetivos.
  - Plan de trabajo, protocolo y metodología.
  - Medios disponibles.
  - Adecuación a la prioridad de la convocatoria.
  - Cronograma.
  - Presupuesto.
  - Referencias bibliográficas (máximo 25).

Debe presentarse toda documentación necesaria para acreditar cada uno de los requisitos exigidos para optar a esta Ayuda.

#### **Evaluación y Jurado:**

Aspectos científicos: 1. Calidad científica del proyecto; 2. Viabilidad; 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS

Aspectos curriculares o méritos del candidato: 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto; 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i; 3. Capacidad formativa del IP y del equipo; 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

SAOM constituirá una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes.

#### **Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

#### **Informe:**

El investigador deberá remitir un informe final previo a la publicación de los datos para su archivo en SAOM. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

#### **Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones generadas a raíz de esta Beca deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de la SAOM. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la Sociedad.

Cualquier opinión expresada en estas publicaciones o comunicaciones son las de sus autores y no reflejan necesariamente las de la Sociedad Andaluza de Oncología Médica (SAOM). La SAOM no se responsabiliza de los criterios expuestos en ellos.

Autoriza que sus imágenes pueden ser publicadas por SAOM en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.

**Pagos:**

Se hará un único pago por el importe de la beca al centro donde se va a desarrollar el proyecto en el momento de la concesión.

**Características de la beca e incompatibilidades:**

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SAOM, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SAOM, durante un mismo año. No obstante, estas becas son compatibles con otras becas o ayudas tanto de carácter público como privado siempre que SAOM no considere que el proyecto ya esté suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por SAOM.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SAOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas.

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.**

**El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario y tanto el investigador, como su centro de trabajo no podrán concurrir a futuras convocatorias de apoyo a la investigación (proyectos o financiación de estancias) de la SAOM.**